



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PEDRO SANTANA



Resolución No. 003-2022

Considerando : Que el Gobierno dominicano, se propone llevar a efecto en este Municipio, el Proyecto de **Conectividad del Internet**, a las Comunidades que no dispongan del mismo, a través del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

Considerando : Que el INDOTEL, ha solicitado a este Ayuntamiento, la exoneración de los Impuestos, que mediante la ejecución de dicho Proyecto, debe pagar a esta entidad Municipal, así como también, todo el apoyo que este dentro de la posibilidades.

Considerando : Que este Ayuntamiento Municipal, debido a la gran importancia de este Proyecto, para nuestras Comunidades, aprobó, en la Sesión Extraordinaria No. 003-2022, de fecha 12-2-2022, la exoneración de los Impuestos, tal y como fue solicitado, por el INDOTEL.

Vista : La Constitución de la República.

Vista : La Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Vista : La Ley 5622, sobre Autonomía Municipal.



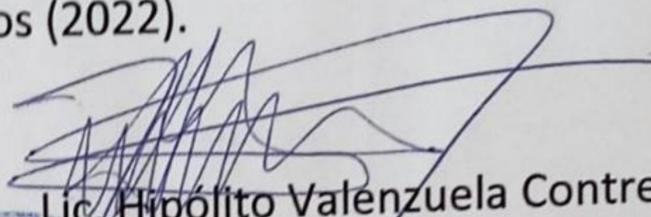
Este Ayuntamiento Municipal, en el uso de sus Facultades Legales, dicta la presente **Resolución**:

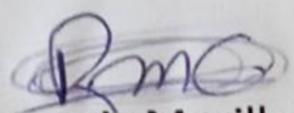
Artículo 1ro. : **Exonerar**, como al efecto se **exonera**, al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), de Impuestos a pagar a este Ayuntamiento, en la Ejecución del Proyecto, **Conectividad del Internet, a las Comunidades de este Municipio.**

Artículo 2do. : **Remitir**, como al efecto se remite esta Resolución, al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Ayuntamiento de Pedro Santana, a los trece (13) días, del mes de Febrero, del año dos mil veinte y dos (2022).


Llc. Jairom Contreras Contreras
Vice- Pdte. del Concejo Municipal.


Lic. Hipólito Valenzuela Contreras
Alcalde Municipal.


Rosmeris Morillo Contreras
Secretaria

